CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000795

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 11 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1023/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/1431/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ordenanza N°17 de Participación Ciudadana; la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto Exento N°1478/2019; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece en su artículo 3° letra a) como función privativa del municipio "Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo, cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales"; y en su artículo 5°, letra a) como una atribución esencial para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades deben "Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento".

Que, mediante Decreto Exento N°202/1843/2011, se aprobó la Ordenanza Municipal **N°17 "ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, modificada por los Decretos Exentos N°202/718/2014, N°202/1483/2019 y N°202/1419/2021.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1478/2019 se aprobó el **PLAN COMUNAL DE DESARROLLO DE CERRILLOS 2019-2023.**

El Plan de Desarrollo Comunal 2019 - 2023 desarrolló durante el año 2019 una participación ciudadana basada en 12 Talleres Territoriales en las Juntas de Vecinos, en donde participaron 470 personas, 354 mujeres y 116 hombres, para la construcción del diagnóstico participativo.

Que, la Consulta Ciudadana permitirá contrastar ese diagnóstico participativo con miles de opiniones y la percepción actual de vecinos y vecinas sobre algunos temas de relevancia comunal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"CONSULTA CIUDADANA PARA LINEA DE BASE DISEÑO PLADECO 2023-2027; "MANEJO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y GRADO DE SATISFACCION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES"**, cuyo objetivo general es, conocer, mediante una Consulta Ciudadana, las opiniones de vecinos y vecinas de Cerrillos sobre aspectos relevantes de la gestión pública, que involucre una participación significativa, un amplio rango etario e identifique los barrios donde residen, a fin de disponer de una muestra fidedigna que logre dar cuenta de las necesidades de la comuna relacionadas a aspectos que se consulten tanto del espacio público como de los servicios municipales y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

1. Conocer la opinión de vecinos y vecinas sobre el estado de las áreas verdes, alumbrado público, veredas y recintos deportivos.
2. Conocer la opinión de vecinos y vecinas Cerrillos sobre las tareas de mantención de áreas verdes, veredas y calles, alumbrado público y recintos deportivos, en zonas específicas de la comuna.
3. Conocer la opinión de vecinos y vecinas sobre los servicios públicos concesionados por el municipio, como la mantención de las áreas verdes, recolección de residuos domiciliarios y mantención del alumbrado público.
4. Conocer la opinión de vecinos y vecinas de Cerrillos sobre la atención del municipio en sus distintas áreas de servicios

2. La Unidad responsable del programa será la Secretaria Comunal de Planificación.

3. Descripción del programa: El programa consiste en realizar una Consulta Ciudadana en la comuna de Cerrillos, a través de la siguiente metodología:

- ✓ Las vecinas y vecinos de Cerrillos podrán responder un Cuestionario Digital de preguntas cerradas con alternativa y selección de temas de su interés, disponible a través de un link.
- ✓ La Consulta Ciudadana dispondrá de un soporte técnico externo al municipio para el diseño del instrumento, manejo de datos y tabulación de resultados.
- ✓ El Cuestionario Digital será elaborado bajo la pauta de evaluación de gestión municipal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, respecto a temas de calidad de los servicios y estado y mantención de espacios públicos.
- ✓ La Consulta Ciudadana estará disponible en todas las plataformas digitales de la Municipalidad de Cerrillos, promoviendo permanentemente la participación de vecinas y vecinos.
- ✓ Se instalarán, además, puntos de acceso a la Consulta Ciudadana en lugares de mayor afluencia de público, como el municipio, Centros de Salud, Establecimientos Educacionales, entre otros lugares públicos y comerciales. Para esta gestión se constituirá un equipo de apoyo territorial dotado de Tablets e Internet, que facilite el acceso a la consulta ciudadana a personas de lugares apartados o sin acceso a internet.
- ✓ La Consulta Ciudadana durará 6 semanas, a partir de la fecha de inicio establecida en el cronograma de trabajo.
- ✓ Se pretende realizar esta Consulta Ciudadana al 10% de la población mayor de 14 años de la comuna de Cerrillos, porcentaje de participación que supera significativamente los mecanismos utilizados hasta hoy en la comuna
- ✓ Se implementará un plan de difusión comunicacional que promueva la participación ciudadana, a través de avisos en la vía pública, redes sociales y folletos de instrucción.
- ✓ Los equipos de trabajo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), trabajarán en la promoción de la Consulta Ciudadana en las organizaciones sociales y todas las actividades municipales con concurrencia de vecinos y vecinas.
- ✓ En resumen, la Consulta Ciudadana será promovida y se posibilitará la participación a través de:

  - Plataformas digitales: Facebook, Instagram, Twitter, WhatsApp.
  - Equipo de apoyo en espacios públicos.
  - Equipos de trabajo comunitario.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios, para cumplir las funciones que se indican y que percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

- **Experto, a cargo del diseño del Cuestionario Digital, manejo de datos y tabulación**, con un costo total de **$6.900.000.**
- **Coordinador de Consulta Ciudadana**, a cargo del cumplimiento del cronograma y plan de trabajo de campo, además de la coordinación de la aplicación de la Consulta Ciudadana por parte del equipo de apoyo territorial, unidades municipales y plataformas digitales, con un costo total de **$5.400.000.**
- **Contratación de seis (6) personas por seis semanas**, para la conformación del equipo de apoyo territorial, con un costo total de **$7.200.000.**

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5.- Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento Nº202/997/2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	**Monto**
Arriendo de un (1) vehículo con conductor por seis semanas	**$4.800.000.-**
Adquisición de seis (6) equipos Tablet	**$1.800.000.-**
Material de difusión, diseño de avisos promocionales, impresión de pasacalles, flayer, petos, gorros, banderas, velas y stand.	**$4.500.000.-**

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$30.600.000.- (treinta millones seiscientos mil pesos).**

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos" y 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

✓

000795

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Depto. de Personal
Página Web.